

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
REVISIÓN DE LA CUENTA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA  
VIGENCIA 2021  
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL  
2022**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL**

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
REVISIÓN DE LA CUENTA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA  
PGA 2021  
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL  
2022**

Contralor de Cundinamarca

CARLOS AUGUSTO WILCHES  
VEGA

Contralora Auxiliar

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

Director Operativo de Control Departamental

NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Grupo Auditor

HUMBERTO ROBLES MUNEVAR  
Profesional Universitario  
Coordinador Comisión Auditora

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. DICTAMEN INTEGRAL .....	5
1.1 HECHOS RELEVANTES.....	5
1.2 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO..	6
1.3 CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	6
1.5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS .....	7
1.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	7
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA.....	10
3.2. CUENTA ANUAL 201913 .....	11
3.3. EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	13
3.4. EVALUACION ESTADOS FINANCIEROS .....	37
3.5. EVALUACION GESTION CONTRACTUAL .....	38
3.6. EVALUACION GESTIÓN .....	39
3.7. CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA .....	41
3.8. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO .....	41
3.9. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	42
4. TABLA DE HALLAZGOS .....	45

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

## INTRODUCCIÓN

Doctora  
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA  
Gobernación de Cundinamarca  
Bogotá D.C-Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial, practicó Auditoría Financiera y de Gestión, Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta a la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría 72 de 30 junio de 2022, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 0034 del 17 de enero de 2020, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el pre informe remitido vía correo electrónico el 26 de agosto de 2022, recibiendo respuesta mediante correo del 31 de agosto de 2022, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Secretaria de la Función Pública tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

### **1.1 HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", la cual establece en su artículo decimotercero (13) que la Contraloría de Cundinamarca, mediante proceso auditor y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, revisará la información que los responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la oportunidad, razonabilidad y coherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control.

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, establecen la forma de rendir la cuenta mensual y anual, y determinan que la información debe ser oportuna, razonable y coherente.

Según circular CA 001 del 07 de enero de 2021, para la vigencia 2020, la administración de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, debió rendir a la Contraloría de Cundinamarca, dos (2) modalidades de cuenta: la cuenta mensual de información general marzo (202003), la cuenta mensual de información de noviembre (202011) y la cuenta anual información general (202013), ambas modalidades dentro de los términos de fechas y plazos establecidos.

De lo anterior y de acuerdo a las observaciones identificadas, se evidencia que la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, cumplió con los criterios indicados.

Por lo cual dando aplicación al procedimiento señalado en la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" se procedió a realizar el análisis de cada uno de los formatos reportados en los dos aplicativos del Sistema Integral de Auditoría, concluyendo que cumplen con lo establecido en la Resolución 045 del 28 de enero de 2021 y lo señalado en la Circular CA 001 del 07 de enero de 2021, con excepción de los siguientes formatos:

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

## **SIA CONTRALORIAS**

En los anexos del [F11\_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar reportan la resolución 0017 del 12 de enero de 2020, acto administrativo de constitución de cuentas por pagar por \$33.600.000 de la vigencia 2020 y debieron rendir él de la vigencia 2021 para pagar en el 2022.

## **SIA OBSERVA**

En el FORMATO F20 1A reportaron 64 contratos que suman \$4.287.120.732 y en Sia observa reportaron 64 contratos que suman \$4.287.120.732, concuerdan los valores, es decir no se presentan diferencias.

## **1.2 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F07 Evaluación Control Fiscal Interno Revisión de la Cuenta.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca obtuvo en total evaluación Control Fiscal Interno 98%, (efectivo), y el nivel de riesgo de la calidad y eficiencia del CFI es bajo, se emite concepto favorable, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

## **1.3 CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca con ocasión de la auditoría gubernamentales con enfoque integral modalidad integral vigencia 2019 presentó cumplimiento del 91,11, superior a 80,00 en consecuencia se da por cumplido.

## **1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

La Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021 y sus modificaciones, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite concepto favorable, lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 2 Resultados de la Auditoría del presente informe.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,7	0,3	29,00
Calidad (veracidad)	96,7	0,6	58,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

### 1.5 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en los resultados de este informe, se ha establecido un (1) hallazgo administrativo, que la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, aclaró, sustentó y soportó.

### 1.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, **fenece** la cuenta rendida por la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca de la vigencia fiscal 2021, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta Favorable y el Concepto del Control Fiscal Interno efectivo, como se observa en la siguiente tabla.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO



2.5

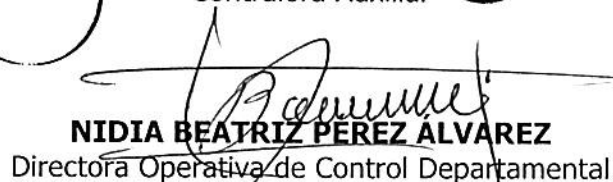
Bogotá D.C., septiembre, 2022

## 2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el sujeto de control debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución N° 0278 de 2021, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:

  
**JUSBLEIDY VARGAS ROJAS**  
Contralora Auxiliar

  
**NIDIA BEATRIZ PEREZ ALVAREZ**  
Directora Operativa de Control Departamental

  
**HUMBERTO ROBLES MUNEVAR**  
Profesional Universitario II  
Coordinador Comisión Auditoría

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el memorando de asignación de auditoría 72 del 30 de junio del 2022 y del memorando de planeación, se observó lo siguiente:

PERIODO RENDIDO	FORMATOS	FECHA VENCIMIENTO	FECHA RENDICIÓN	CUMPLIMIENTO
ANUAL	202013	17-feb-20	15-feb-21	CUMPLIÓ

FUENTE: SIA CONTRALORÍA 2020

Se confirmó que la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, dio cumplimiento, a la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, por medio del cual se establece el procedimiento para adelantar la rendición de forma de las cuentas, realizadas por el sujeto de control y se dictan otras disposiciones. Frente al cumplimiento de la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, los formatos se rindieron a través de la Dirección electrónica del aplicativo denominado SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA.

Al revisar de forma individual cada uno de los formatos, podemos observar las fechas de presentación:

NOMBRE DEL DOCUMENTO INCORPORADO	FECHA DE CREACION	OPOR
FORMATO_202113_F04_AGR.FMT	2022.02.08 18:42:28	R.O
FORMATO_202113_F10_AGR.FMT	2022.02.15 14:11:41	R.O
FORMATO_202113_F11_AGR.FMT	2022.02.14 11:52:08	R.O
FORMATO_202113_F12A_CDC.FMT	2022.02.14 15:59:15	R.O
FORMATO_202113_F15A_AGR.FMT	2022.02.14 16:05:20	R.O
FORMATO_202113_F15B_AGR.FMT	2022.02.14 16:03:01	R.O
FORMATO_202113_F16_1A_CDC.FMT	2022.02.08 18:34:55	R.O
FORMATO_202113_F16_1B_CDC.FMT	2022.02.08 18:41:23	R.O
FORMATO_202113_F20_1A_AGR.FMT	2022.02.14 19:05:34	R.O
FORMATO_202113_F20_1B_AGR.FMT	2022.02.14 16:51:15	R.O
FORMATO_202113_F20_1C_AGR.FMT	2022.02.14 16:08:33	R.O
FORMATO_202113_F20_2_AGR.FMT	2022.02.08 18:38:24	R.O
FORMATO_202113_F97_CDC.FMT	2022.02.09 18:13:10	R.O
FORMATO_202113_F98_CDC.FMT	2022.02.15 14:17:38	R.O
FORMATO_202113_F99.FMT	2022.02.14 20:46:22	R.O

Convenciones

R. O=Rendido oportunamente

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Revisada la oportunidad en la rendición de los formatos en el aplicativo SIA Contralorías, se determina que la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, dio cumplimiento a la Resolución 045 del 28 de enero de 2021, por la cual se establece el procedimiento para adelantar la rendición de cuentas y se dictan otras disposiciones.

### 3.2. CUENTA ANUAL 201913

FORMATO	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN
[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	vacio oficio no aplica 02feb22
F10 AGR	FORMATO 10 Constitución de reservas	Reserva Constituida 4.715.203.479, Acta de Cancelación 0, Pago 4.715.203.479
[F100 CDC]:	FORMATO 100. Planes de Mejoramiento	N A
[F11 AGR]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	1 cuenta Por Pagar Constituida 30.600.000
[F12A CDC]:	FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos	1 convenio por \$0
[F15A AGR]:	FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	vacio oficio no aplica 11feb22
[F15B AGR]:	FORMATO 15B. Acciones de Repetición	vacio oficio no aplica 11feb22
[F20 1A AGR]:	A. Acciones de control a la contratación de sujetos	64 contratos por \$7.287.120.732 En Anexos Formato F201A_AGR, relación de se remite sin diligenciar, por cuanto el formato no aplica para la secretaria,
[F20 1B AGR]:	B. Acciones de control	4 adiciones Valor Total \$47.703.764
[F20 1C AGR]:	C. Acciones de control a la contratación Consorcios Uniones Temporales	vacio oficio 11feb22
[F20 2 AGR]:	FIDUCIAS Control fiscal de los patrimonios autónomos fondos cuenta y fideicomisos abiertos	vacio oficio 11feb22
[F97 CDC]:	F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual	informe sistema control interno,1
[F98 CDC]:	FORMATO 98. Información Representante Legal yo Ordenar del Gasto	reportaron 5 archivos sin observación
[F99]:	FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	reportaron 7 archivos

La Secretaria de la Función Pública no constituyo cuentas por pagar en el 2021 para cancelaren el 2022

#### ANEXOS DEL FORMATO F11 [F11\_AGR]

En los anexos del [F11\_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar reportan la resolución 0017 del 12 de enero de 2020, acto administrativo de constitución

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

de cuentas por pagar por \$33.600.000 de la vigencia 2020 y debieron rendir él de la vigencia 2021 para pagar en el 2022. **Hallazgo A1**

Respuesta de la Secretaria de la Función Pública

*La Secretaría de la Función Pública, realizó la rendición conforme las instrucciones establecidas en el aplicativo SIA CONTRALORÍA y que se detalla a continuación:*

### Contraloría Departamental De Cundinamarca

FORMULARIO F11\_AGR  
FORMATO 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

← **Atras**

#### GENERALIDADES

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con cuentas por pagar vigencia 2020. Al código del rubro presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo de Cuentas De Gastos (Presupuesto) expuesto en Guía para la Rendición de Formatos. ANEXOS 1. Acto Administrativo de constitución de las cuentas por pagar vigencia 2021

• de Cols definidos para el formato . . . . . 5  
Máxima cantidad de Filas permitidas . . . . . 5,000  
Anexos Requeridos . . . . . 1

Haga click para descargar el anexo o manual guía del formato que desee.

[\[F11\\_AGR\\_MANUAL11EJECUCIONPRESUPUESTALDECUENTASPORPAGAR.XLSX\]](#)

*Como se evidencia, se solicita reportar el pago de la cuenta por pagar constituida en la vigencia 2020, que efectivamente se rindió en el formato Excel.*

*Respecto al acto administrativo de constitución de cuentas por pagar vigencia 2021, no se cargó, por cuanto la Secretaría de la Función Pública, no constituyó cuentas por pagar para dicho período.*

*Por lo anterior, se dio cumplimiento a la norma y en virtud de ello se solicita retirar la observación toda vez que la Secretaría de la Función Pública cumplió con la rendición conforme lo exige la Contraloría Departamental, pues por un lado reportó el pago en el año 2021 de la cuenta por pagar correspondiente a la vigencia anterior (2020) y por otro, no generó reporte de cuentas por pagar dado que no hubo lugar a la misma al no constituirse para la vigencia 2021.*

Conclusión de la comisión de auditoría

El auditor una vez analizada la respuesta del Sujeto de Control, se mantiene la observación como hallazgo con alcance administrativo, la cual serán objeto de seguimiento al Plan de Mejoramiento que debe presentar la Secretaria de la Función Pública ante este Ente de Control en el próximo proceso auditor, dado que rindieron el acto administrativo del 2020 y no el del 2021.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

### 3.3. EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### GESTIÓN PRESUPUESTAL

##### PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

*Solicite la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.*

A continuación, se muestra las normas, fecha, entidad que emite y lo que establece la norma, respecto a las disposiciones para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto

Norma	Fecha	Entidad que emite	Que establece
Constitución de Colombia	1991	Congreso de la República	(Título XII, capítulos 3 y 4),
Ley 38 de 1989	21/04/1989	Congreso de la República	Normativa presupuesto General de la Nación, compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005
Ley 179 de 1994	30/12/1994	Congreso de la República	Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto. Reglamentada por el Decreto Nacional 359 de 1995, Reglamentada por el Decreto Nacional 1240 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2785 de 2013
Ley 225 de 1995	20/12/1995	Congreso de la República	Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Compilada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2785 de 2013.
Ley 617 de 2000	06/10/2000	Congreso de la República	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 819 de 2003	09/07/2003	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ordenanza 227 del 01-ago-14,	01/08/2014	Asamblea Departamental	"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

La Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, dispone de la normatividad, para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Adicionalmente la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca hace las siguientes aclaraciones con respecto al tema presupuestal: *"Finalmente, como complemento a la normatividad vigente en materia presupuestal cabe mencionar que las disposiciones generales hacen parte del presupuesto anual y rigen para la vigencia respectiva.*

*Estas tienden a asegurar la correcta ejecución del presupuesto dentro del mismo período y respecto de las cuales la jurisprudencia constitucional ha manifestado que estas disposiciones generales tienen un contenido puramente instrumental, pues su finalidad no es otra que permitir una adecuada ejecución del presupuesto, lo que quiere decir que esas disposiciones generales tienen por objeto facilitar y agilizar la ejecución del presupuesto durante la respectiva vigencia fiscal, sin que al amparo de las mismas pueda el legislador expedir mandatos en sentido material o modificar o derogar normas de carácter sustantivo."*

*Verificar que el acto de aprobación del presupuesto tenga sus tres partes fundamentales: Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales; aplica para todas las entidades estatales.*

Desagregan y liquidan el Presupuesto

El acto administrativo de liquidación del presupuesto es el Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020, la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por valor de \$183.227.028.389 para los gastos, dado que para ingreso lo realiza la Secretaria de hacienda.

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial
2				<b>Gastos</b>	<b>183.227.028.389</b>
2.1				<b>Funcionamiento</b>	<b>183.227.028.389</b>
2.1.1				<b>Gastos de personal</b>	<b>166.916.175.486</b>
2.1.2				<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>16.270.852.903</b>
2.1.3				<b>Transferencias corrientes</b>	<b>40.000.000</b>

El acto administrativo de aprobación del presupuesto consta de las siguientes partes:

Primera Parte: Presupuesto de Ingresos

Segunda Parte: Presupuesto de Gastos

Tercera Parte: Disposiciones Varias

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

*Verificar que en el acto administrativo de liquidación o desagregación del presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la entidad, y que se encuentra consolidado de acuerdo con el CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública.*

Liquidación o desagregación del presupuesto vs chip

### Ingresos

Respecto de los ingresos, la Secretaria de la Función Pública informa que: *estos son rendidos ante los entes de control, directamente por la Secretaría de Hacienda, quien consolida la información de las entidades que conforman parte del Departamento, y quien por competencia tiene designados claves y usuarios para tal fin.*

*Así mismo, la Secretaría de Hacienda precisa que "Las entidades que hacen parte del presupuesto no controlan las cuentas presupuestales de ingreso. Esto en referencia a las modificaciones al presupuesto y al recaudo efectivo."*

Gastos comprometidos chip y sia contraloría

La administración aclara que: *"A continuación se relaciona el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría de la Función Pública, aprobado en el Decreto 576 de 2020. De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda, este fue consolidado y rendido con los datos de las otras secretarías y se cargó en el aplicativo CHIP y SIA CONTRALORÍA, directamente por la Secretaría de Hacienda, ya que es la competente para tal fin"*

Código	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	COMPROMISOS CHIP	COMPROMISOS SIA CONTRALORIA
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>183.227.028.389</b>	183.227.028.389	183.227.028.389
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>183.227.028.389</b>	183.227.028.389	183.227.028.389
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>166.916.175.486</b>	166.916.175.486	166.916.175.486
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>166.916.175.486</b>	166.916.175.486	166.916.175.486
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>121.304.830.151</b>	121.304.830.151	121.304.830.151
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>115.955.416.778</b>	115.955.416.778	115.955.416.778
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	93.074.679.828	93.074.679.828	93.074.679.828
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.273.100.724	1.273.100.724	1.273.100.724
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	107.358.060	107.358.060	107.358.060

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Código	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	COMPROMISOS CHIP	COMPROMISOS SIA CONTRALORIA
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	31.500.000	31.500.000	31.500.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2.000.000	2.000.000	2.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3.850.000.000	3.850.000.000	3.850.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.829.928.166	2.829.928.166	2.829.928.166
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>12.806.850.000</b>	12.806.850.000	12.806.850.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	8.789.550.000	8.789.550.000	8.789.550.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	4.017.300.000	4.017.300.000	4.017.300.000
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	780.000.000	780.000.000	780.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	5.349.413.373	5.349.413.373	5.349.413.373
<b>2.1.1.01.01.002</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>39.172.847.120</b>	39.172.847.120	39.172.847.120
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.835.385.299	11.835.385.299	11.835.385.299
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	8.338.853.205	8.338.853.205	8.338.853.205
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	9.041.946.152	9.041.946.152	9.041.946.152
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.178.187.232	4.178.187.232	4.178.187.232
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	655.741.468	655.741.468	655.741.468
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	3.053.640.316	3.053.640.316	3.053.640.316
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	512.273.380	512.273.380	512.273.380
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	512.273.380	512.273.380	512.273.380
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.044.546.688	1.044.546.688	1.044.546.688
<b>2.1.1.01.01.003</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>6.438.498.215</b>	6.438.498.215	6.438.498.215
<b>2.1.1.01.01.003.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>6.361.498.215</b>	6.361.498.215	6.361.498.215
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	5.076.750.000	5.076.750.000	5.076.750.000



2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Código	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial	COMPROMISO S CHIP	COMPROMISOS SIA CONTRALORIA
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	750.000.000	750.000.000	750.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	534.748.215	534.748.215	534.748.215
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	77.000.000	77.000.000	77.000.000
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>16.270.852.903</b>	16.270.852.903	16.270.852.903
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>16.270.852.903</b>	16.270.852.903	16.270.852.903
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>16.270.852.903</b>	16.270.852.903	16.270.852.903
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.600.000.000	7.600.000.000	7.600.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.680.852.903	4.680.852.903	4.680.852.903
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.990.000.000	3.990.000.000	3.990.000.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>40.000.000</b>	40.000.000	40.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	40.000.000	40.000.000	40.000.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	40.000.000	40.000.000	40.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	40.000.000	40.000.000	40.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>183.227.028.389</b>	NA	183.227.028.389

Extractado aplicativos sia contraloría y chip

Como se muestra en el anterior cuadro no se reportan diferencias entre los compromisos chip y compromisos sia contraloría

*Verificar el comportamiento del Plan Operativo Anual (POA).*

Plan Operativo Anual (POA).

Mediante acta 12 del 30-dic-20 expedida por el Consejo de Gobierno se aprueba el plan operativo anual (POA) o plan de acción de la vigencia 2021 de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados del Plan Operativo Anual (POA).

Convenciones cuadro

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

- 1 número Meta
- 2 descripciones Meta
- 3 indicadores Meta
- 4 Meta cuatrienio
- 5 programado metafísico vigencia
- 6 ejecutado físico TOTAL meta año 2021
- 7 nombre Actividad
- 8 programado Banco Financiero
- 9 programado Banco Físico 2021
- 10 programación física de la actividad
- 11 ejecución física de la actividad
- 12 total Valor de recursos programados en PA
- 13 ejecuciones PA con Recursos POAI (Facturado)
- 14 % de ejecución recursos POAI
- 15 total Valor de recursos EJECUTADOS en PA
- 16 % de ejecución Total Valor de recursos programados en PA

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3 2 3	Implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 en la gobernación.	Avance en la implementación del Sistema implementado	100	40,0 0	40,0 0	Realización de Mediciones Ambientales	4.718.465	4,00	4,00	4,00	4.718.465	3.030.500	64%	3.030.500	64%
3 2 3	Implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 en la gobernación.	Avance en la implementación del Sistema implementado	100	40,0 0	40,0 0	Adecuaciones e instalaciones de suministros ambientales	10.000.000	3,00	3,00	3,00	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	100%
3 7 7	Certificar el sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001:2013.	Sistema certificado	1	0,40	0,40	Realización de talleres, seminarios, charlas, cursos, y demás actividades de formación y fortalecimiento de habilidades de los servidores públicos, en Sistemas de Gestión	10.000.000	8,00	8,00	8,00	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	100%
3 7 8	Mantener 2 certificaciones del sistema integral de gestión y control, ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.	Certificaciones mantenidas	2	2,00	2,00	Realizar convenios y/o contratos para consultoría, asesoría de expertos, asistencia técnica, personal profesional y de apoyo a la gestión en temas relacionados con Sistemas de Gestión, dirigidos a los servidores públicos.	20.000.000	6,00	6,00	6,00	20.000.000	19.906.416	100%	19.906.416	100%

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3 7 8	Mantener 2 certificaciones del sistema integral de gestión y control, ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.	Certificaciones mantenidas	2	2,00	2,00	Realizar convenio y/o contrato con el ente certificador	30.000.000	2,00	2,00	2,00	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	100 %
3 7 9	Beneficiar a 58 funcionarios del nivel profesional para el acceso y permanencia en estudios universitarios de especialización.	Funcionarios beneficiados	58	10,00	10,00	Apoyar en la formación profesional especializada	50.000.000	10,00	10,00	10,00	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	100 %

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

En la meta 323 (implementar el 100% del sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001: 2015 en la gobernación), la ejecución Total Valor de recursos programados en PA estuvo en 64%, según la Secretaria motivado en que: *"La ejecución presupuestal no quedo al 100% porque el proceso se llevó a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía y el contrato salió por menor valor al precio oficial. El valor \$1.687.965 aparece al final de la vigencia como un valor disponible sobre el cuál las Secretarías de Hacienda y Planeación por competencia disponen conforme lo consideren pertinente"*. Sin observación

*Verificar que el Plan de Gestión, haya sido aprobado por las instancias competentes de acuerdo con la Entidad evaluada. (CODFIS, COMFIS, Junta o Consejo Directivo).*

Plan de gestión

La Secretaría de la Función Pública, afirma que: *"no genera este documento, por cuanto pertenece al sector central del Departamento de Cundinamarca, y únicamente dicho instrumento deben realizarlos las entidades descentralizadas.*

*De otra parte, el instrumento de gestión que permite a cada dependencia de la administración orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de proyectos y actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo, corresponde al Plan de Acción, que se remite"*.

No se genera observación alguna dada la respuesta anterior por parte de la Secretaría de la Función Pública

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

*Comprobar que el presupuesto haya sido equilibrado entre ingreso y gastos. Tomar los saldos totales de los formatos F06 y F07, en lo relacionado a los ingresos y gastos.*

Formatos F06 y F07

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de ingresos y gastos de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca

Ingresos totales \$	Gastos totales \$	Diferencia \$	Razones de la diferencia
NO APLICA	156.886.171.946	NO APLICA	NO APLICA

Los formatos solicitados fueron rendidos por la Secretaría de Hacienda, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, consolidando toda la información de cada una de las entidades que forman parte del Departamento de Cundinamarca, el valor aquí relacionado, corresponde

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

únicamente a lo que corresponde a la Secretaría de la Función Pública y que fue reportado a la Secretaría de Hacienda.

No se puede mostrar que el presupuesto haya sido equilibrado entre ingreso y gastos tomando los saldos totales de los formatos F06 y F07, dado que la Secretaria de la Función Pública no está obligada a reportar el F06.

Ejecución de ingresos

Los ingresos son rendidos por la Secretaría de Hacienda, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, consolidando toda la información de cada una de las entidades que forman parte del Departamento de Cundinamarca, la Secretaria de la Función Pública no rinde el formato F06

Ejecución de gastos

Cuenta	Nombre	Presupuesto		Presupuesto		Valor		Ejecución %
		Inicial	Reducc	Definitivo	Obligaciones	Pagos		
2	Gastos	183.351.746.854	4.796.497.000	0	178.555.249.854	156.536.338.126	156.533.918.356	87,86

Los gastos tuvieron ejecución de 87,86%

La Secretaria de la Función Pública no está obligada a rendir el Formato F07

*Evaluar que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, aplazamientos, desplazamientos, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); y que hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes para que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo al tipo de modificación presupuestal.*

La Secretaria de la Función Pública afirma con respecto al presupuesto que: "La información financiera y presupuestal de la Secretaría de la Función Pública, se encuentra reflejada en los diferentes actos administrativos que genera y aprueba la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación, como entidades competentes para tal fin. Así mismo, dicha información se encuentra reflejada en el sistema de gestión financiera que se maneja en el Departamento de Cundinamarca, y es el aplicativo SAP".

*Evaluar que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos adicionales, traslados, aplazamientos, desplazamientos, reducciones, creación de rubros de apropiación,*

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

*entre otros; y que hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes y cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo al tipo de modificación presupuestal.*

Actos modificatorios del presupuesto

En el cuadro siguiente se muestran los actos administrativos que modificaron el presupuesto (adición, reducción, traslado) y que fueron expedidos y aprobados por las autoridades competentes y cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo al tipo de modificación presupuestal.

cto	Fecha acto	tipo modificación	rubro saliente	rubro entrante	autoridad competente	VALOR \$
195	27/05/2021	Reducción	2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008/1103	Sec. Hacienda	700.000.000
352	08/10/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01	2.3.4.02.04/1120	Sec Hacienda y Sec Planeación	400.000.000
359	19/10/2021	Reducción	2.1.2.02.02.009	2.1.2.02.02.008/1103	Sec Hacienda	550.000.000
368	21/10/2021	Traslado y Apertura rubro	2.1.1.01.01.001.01 - 2.1.2.02.02.009	2.1.1.01.02.005 - 2.1.2.01.01.004.01.01.04/1114	Sec Hacienda	550.000.000
377	27/10/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01	2.3.2.01.01.003.02.01/1124	Sec Hacienda y Sec Planeación	1.100.000.000
393	04/11/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01	2.3.2.02.02.008/1125	Sec Hacienda y Sec Planeación	400.000.000
414	10/11/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01- 2.1.2.02.02.007 - 2.1.2.02.02.008	2.3.4.02.02/1223	Sec Hacienda y Sec Planeación	4.080.777.673
477	10/12/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01	2.3.2.02.02.008/1123	Sec Hacienda y Sec Planeación	4.200.000.000
478	10/12/2021	Reducción	2.1.1.01.01.001.01	2.3.2.01.01.004.01.01.04/1204	Sec Hacienda y Sec Planeación	19.222.327
		<b>Total</b>				<b>12.000.000.000</b>

La Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, durante la vigencia 2021, realizo nueve (9) adiciones por valor de \$12.000.000.000 (incluido un traslado y apertura rubro por \$550.000.000)

Los requisitos exigidos son los establecidos en el procedimiento "modificaciones al presupuesto general del departamento-A-GF-PR-028"

Evaluados los actos administrativos modificatorios del presupuesto (créditos, adicionales, traslados, aplazamientos, desplazamientos, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); se evidenció que cada uno de ellos, cumplen con los requisitos exigidos (los

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

establecidos en el procedimiento "modificaciones al presupuesto general del departamento-A-GF-PR-028"), de acuerdo al tipo de modificación presupuestal, se encuentran en los casos que así se requiere debidamente avalados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-Confiscun

*Comparar las ejecuciones presupuestales (ingresos y gastos) tomadas de la información rendida en los sistemas SIA y las rendidas en el aplicativo CHIP\_CGR.*

Ingresos y gastos sia contraloría vs chip

### **COMPARATIVO CHIP/SIA CONTRALORIA Ingresos**

La Secretaria de la Función Pública informa que: *Respecto de los ingresos, se informa que estos son rendidos ante los entes de control, directamente por la Secretaría de Hacienda, quien consolida la información de las entidades que conforman parte del Departamento, y quien por competencia tiene designados claves y usuarios para tal fin.*

*Así mismo, la Secretaría de Hacienda precisa que "Las entidades que hacen parte del presupuesto no controlan las cuentas presupuestales de ingreso. Esto en referencia a las modificaciones al presupuesto y al recaudo efectivo."*

### **COMPARATIVO CHIP/SIA CONTRALORIA Gastos**

Se remite la ejecución presupuestal de gastos de la Secretaría de la Función Pública, la cual se encuentra en el aplicativo SAP y que es avalada por la Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda.

En lo referente a los aplicativos CHIP –CGR y SIA CONTRALORÍA, se informa que el cargue y reporte de información lo realizó directamente la Secretaría de Hacienda del Departamento, consolidando las ejecuciones de las distintas entidades que pertenecen al Departamento de Cundinamarca, en razón a que ellos son los competentes para tal fin. A continuación, se relaciona la información que reposa en aplicativo SAP y que es tenida en cuenta para efectuar los reportes mencionados.

Ejecución Presupuestal de Gastos 2021 – Secretaría de la Función Pública

<b>CÓDIGO Y RUBRO</b>	<b>EJEC GASTOS</b>	<b>CHIP-CGR</b>	<b>SIA CONTRALORIA</b>
211010100101 Sueldo básico	80.426.299.762	80.426.299.762	80.426.299.762
211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.242.089.107	1.242.089.107	1.242.089.107



2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

CÓDIGO Y RUBRO		EJEC GASTOS	CHIP-CGR	SIA CONTRALORIA
211010100103	Gastos de representación	93.548.667	93.548.667	93.548.667
211010100104	Subsidio de alimentación	22.671.445	22.671.445	22.671.445
211010100105	Auxilio de transporte	-	-	-
211010100106	Prima de servicio	3.749.880.416	3.749.880.416	3.749.880.416
211010100107	Bonificación por servicios prestados	2.439.773.813	2.439.773.813	2.439.773.813
21101010010801	Prima de navidad	8.271.605.326	8.271.605.326	8.271.605.326
21101010010802	Prima de vacaciones	3.542.433.679	3.542.433.679	3.542.433.679
211010100109	Prima técnica salarial	633.850.166	633.850.166	633.850.166
211010100110	Viáticos de los funcionarios en comisión	865.011.758	865.011.758	865.011.758
2110101002	Factores salariales especiales	4.855.191.116	4.855.191.116	4.855.191.116
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.255.594.449	11.255.594.449	11.255.594.449
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	7.975.107.219	7.975.107.219	7.975.107.219
2110102003	Aportes de cesantías	6.570.829.444	6.570.829.444	6.570.829.444
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.044.646.500	4.044.646.500	4.044.646.500
2110102005	aportes generales al sistema de riesgos laborales	776.621.600	776.621.600	776.621.600
2110102006	Aportes al ICBF	3.033.746.700	3.033.746.700	3.033.746.700
2110102007	Aportes al SENA	506.391.500	506.391.500	506.391.500
2110102008	Aportes a la ESAP	506.391.500	506.391.500	506.391.500
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.011.862.000	1.011.862.000	1.011.862.000
211010300101	vacaciones	4.196.316.112	4.196.316.112	4.196.316.112
211010300102	indemnización por vacaciones	691.971.265	691.971.265	691.971.265
211010300103	bonificación especial de recreación	406.889.615	406.889.615	406.889.615
2110103003	bonificación de dirección para gobernadores y alca	58.285.773	58.285.773	58.285.773
2120101004010104	otros muebles N.C.P.	370.611.771	370.611.771	370.611.771
2120202007	servicios financieros y servicios conexos, servicio	5.271.816.722	5.271.816.722	5.271.816.722
2120202008	servicios prestados a las empresas y servicios de	1.444.713.187	1.444.713.187	1.444.713.187
2120202009	servicios para la comunidad, sociales y personales	2.490.173.221	2.490.173.221	2.490.173.221
2130702030	auxilio sindical (no de pensiones)	8.911.197	8.911.197	8.911.197
2170101	cesantías definitivas	-	-	-
5/323/CC	Implementation 100% sistema gestion	13.030.500	13.030.500	13.030.500
5/377/CC	Certificar Sistema gest seguridad	10.000.000	10.000.000	10.000.000
5/378/CC	Mantener certificacion SIGC IS	49.906.416	49.906.416	49.906.416

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

CÓDIGO Y RUBRO	EJEC GASTOS	CHIP-CGR	SIA CONTRALORIA
/379/CC Beneficios 58 funcionar estudio	50.000.000	50.000.000	50.000.000

No se presentan diferencias en los gastos en los aplicativos CHIP-CGR y SIA CONTRALORÍA, como se muestra en el anterior cuadro, las cifras concuerdan.

### Indicadores Presupuestales

#### Ingresos

La Secretaria de la Función Pública no maneja ingresos, esto lo hace la Secretaria de Hacienda, entonces estos indicadores presupuestales no se calculan.

#### Gastos

	\$			%
DEFINITIVO	178.555.249.854	EFICIENCIA	COMPROMETIDO/DEFINITIVO	87,6683
COMPROMETIDO	156.536.338.126	EFICACIA	GIRADO/COMPROMETIDO	99,9985
GIRADO	156.533.918.356	EFFECTIVIDAD	GIRADO/DEFINITIVO	87,6669

El indicador de eficiencia muestra como en la vigencia 2021, se asumieron compromisos por el 87,6683%, con respecto al presupuesto de gastos definitivo.

Mediante el indicador de eficacia, se observa un buen nivel de cumplimiento en el pago de obligaciones de la Secretaria de la Función Pública a 31 de diciembre de 2021, ya que se canceló el 99,9985% del total comprometido.

El indicador de efectividad en el presupuesto de gastos presenta un porcentaje aceptable de cumplimiento del 87,6669%.

Referente a los gastos se observa un buen nivel de cumplimiento de los compromisos respecto del presupuesto definitivo, mientras que la ejecución de los giros respecto al presupuesto proyectado es aceptable.

#### INGRESOS

*Verifique que los recursos del balance a 31 de diciembre del año anterior hayan sido incorporados al presupuesto de la vigencia siguiente en los recursos de capital, respetando su destinación específica y que hayan sido programados en gastos de inversión.*

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

ing1 Recursos del balance recursos de capital gastos de inversión.

La Secretaría de la Función Pública en respuesta afirma que: *no realiza reporte de ingresos, ni recaudos, ni compromisos a los que se hace alusión en los puntos "ing1", ya que los mismos son de competencia y autonomía de la Secretaría de Hacienda, quien es el responsable de diligenciar y reportar dicha información ante los entes de control.*

*Dicha información está consignada en el Decreto 576 de 2020.*

*Así mismo, la Secretaría de Hacienda precisa que "Las entidades que hacen parte del presupuesto no controlan las cuentas presupuestales de ingreso. Esto en referencia a las modificaciones al presupuesto y al recaudo efectivo"*

*Revise las operaciones que dan origen al déficit o superávit presupuestal (Total recaudos – compromisos: Superávit o déficit presupuestal).*

Operaciones que dan origen al déficit o superávit presupuestal

La Secretaría de la Función Pública en respuesta afirma que: *no realiza reporte de ingresos, ni recaudos, ni compromisos a los que se hace alusión en los puntos "ing2", ya que los mismos son de competencia y autonomía de la Secretaría de Hacienda, quien es el responsable de diligenciar y reportar dicha información ante los entes de control.*

*Dicha información está consignada en el Decreto 576 de 2020.*

*Así mismo, la Secretaría de Hacienda precisa que "Las entidades que hacen parte del presupuesto no controlan las cuentas presupuestales de ingreso. Esto en referencia a las modificaciones al presupuesto y al recaudo efectivo"*

## **GASTOS**

*Examinar las partidas del gasto y confirmar que el presupuesto solamente incluye las decretadas conforme a la Ley y que se encuentre destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la Agencia Catastral de Cundinamarca.*

Partidas del gasto destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo

En el siguiente cuadro se enlista los planes o programa del Plan de Desarrollo Institucional atendidos con los recursos de los diferentes rubros presupuestales de gasto

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Código presupuestal	Rubro presupuestal	Programa atendido	Ley que obliga incluirlo
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	Gastos de personal	Ley 4 de 1992 y Ordenanza 177/2013
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Gastos de personal	Decreto Nal. 1045 de 1978
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Gastos de personal	Decreto Nal.1042 de 1978
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	Gastos de personal	Decreto Dptal 3726 de 1996 y 219 de 1994
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	Gastos de personal	Decreto Nacional 1045-1978
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	Gastos de personal	
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	Gastos de personal	Decreto Departamental 144 de 2007
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	Gastos de personal	Ordenanza 13 de 1947
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Gastos de personal	Decreto 1042 de 1978
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Gastos de personal	Decreto 1919 de 2002
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	Gastos de personal	Decreto Nal. 4353 de 2004
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Gastos de personal	Ordenanza 8 de 1980
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Gastos de personal	ordenanza 8 de 1980
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Gastos de personal	Dto ley 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	Gastos de personal	Dto ley 3135 de 1968
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	Gastos de personal	Convenciones colectivas - Código Sustantivo de Trabajo
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	Gastos de personal	Ley 909 de 2004 y Decreto Deptal 031 de 2005
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	Gastos de personal	Dto Deptal 3818 de 1975
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	Gastos de personal	Decreto Nal. 666 de 2008
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Gastos de personal	Decreto Nacional 2418-2015
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	Gastos de personal	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	Gastos de personal	Ley 50 de 1990
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Gastos de personal	Ley 100 de 1993
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Gastos de personal	Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Gastos de personal	Dto.Ley 1295 de 1994. Ley 797 de 2003

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Código presupuestal	Rubro presupuestal	Programa atendido	Ley que obliga incluirlo
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	Gastos de personal	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Gastos de personal	Ley 100 de 1993
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Gastos de personal	Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	Gastos de personal	Ley 432 de 1998 y Dto.1453 de 1998
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	Gastos de personal	Ordenanza 073 de 1995 y Dto.Dptal. 846 de 1996
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	Gastos de personal	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	Gastos de personal	Ley 21 de 1982
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Gastos de personal	Ley 89 de 1988
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	Gastos de personal	Ley 21 de 1982
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Gastos de personal	Ley 21 de 1982
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Gastos de personal	Ley 21 de 1982
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	Gastos de personal	
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	Gastos de personal	
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	Gastos de personal	
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	Funcionamiento	Decreto Nal.668 del 4 de Marzo de 2008
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	Gastos de personal	Ordenanza 227/2014
2.1.2.02.02,008	Adquisición de servicios	Servicios prof y de apoyo y CNSC	Ley 909 de 2004 y Decreto Deptal 031 de 2005
2.1.2.02.02,009	Adquisición de servicios	Bienestar social -SST	Dec, 437/202 y Dec.392/2020 y dec 472/2018
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	Gastos de personal	
2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL	Otros Gastos	Convención Colectiva de Trabajo

## GASTOS DE INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	PROGRAMA ATENDIDO	Ley que obliga incluirlo
				<b>GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA,</b>	PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA,

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	PROGRAMA ATENDIDO	Ley que obliga incluirlo
				<b>¡REGIÓN QUE PROGRESA!</b>	<b>¡REGIÓN QUE PROGRESA!</b>
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	5/379/CC	2,02E+19	Implementación de programa de formación profesional especializada para funcionarios que ocupen el cargo de profesional universitario de la planta del sector central de la Gobernación de Cundinamarca	Decreto 1083/2015
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	5/323/CC	2,02E+19	Implementar el sistema de gestión ambiental en la Gobernación	NTC ISO 14001:2015
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	5/377/CC	2,02E+19	certificar el sistema de gestión de seguridad de la información	ISO 27001:2013
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	5/378/CC	2,02E+19	Fortalecimiento y mantenimiento del sistema integral de gestión y control de la Gobernación de Cundinamarca.	ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.

Como se evidencia en el anterior cuadro los planes o programa atendidos del Plan de Desarrollo Institucional atendidos con los recursos de los diferentes rubros presupuestales de gasto

*Revisar en los libros presupuestales del gasto, que no se hayan contraído obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.*

Obligaciones sobre apropiaciones inexistentes

La Secretaria de la Función Pública remite certificación anexa firmada por el Ordenador del Gasto, en donde se informa que la Secretaría no ha contraído obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

*Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios este conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.*

*Plan Anual de Adquisiciones*

El Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca fue publicado en Secop II el 14 de enero de 2021

El plan anual de adquisiciones apropiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 fue \$10.745.547.284 y el ejecutado fue de \$4.287.007.728 con diferencia de \$6.483.539.556, la entidad inicialmente planeo 75 necesidades, realizo durante la vigencia 64, las necesidades restantes no fue necesario ejecutarlas por las limitaciones presentadas en la pandemia del COVID 19.

En el siguiente cuadro se muestra el Plan Anual de Adquisiciones, junto con el número contrato, Valor total estimado, Valor estimado en la vigencia actual y Cuantía final del contrato

<b>Número contrato</b>	<b>Valor total estimado</b>	<b>Valor estimado en la vigencia actual</b>	<b>Cuantía final del contrato</b>
SFP-CPS-007-2021	24.200.000 COP	24.200.000 COP	24.200.000 COP
SFP-CPS-001-2022	28.600.000 COP	28.600.000 COP	28.600.000 COP
SFP-CPS-009-2022	79.926.000 COP	79.926.000 COP	79.926.000 COP
SFP-CPS-008-2021	33.000.000 COP	33.000.000 COP	33.000.000 COP
SFP-CPS-029-2021	27.000.000 COP	27.000.000 COP	27.000.000 COP
SFP-CPS-006-2021	29.700.000 COP	29.700.000 COP	29.700.000 COP
SFP-CPS-005-2021	33.000.000 COP	33.000.000 COP	33.000.000 COP
SFP-CPS-011-2021	51.597.942 COP	51.597.942 COP	51.597.942 COP
SFP-CPS-012-2022	58.060.530 COP	58.060.530 COP	58.060.530 COP
SFP-CPS-016-2022	47.418.954 COP	47.418.954 COP	47.418.954 COP
SFP-CPS-013-2022	29.700.000 COP	29.700.000 COP	29.700.000 COP
SFP-CPS-017-2022	58.060.530 COP	58.060.530 COP	58.764.294 COP
SFP-CPS-015-2021	49.280.088 COP	49.280.088 COP	49.280.088 COP
SFP-CPS-014-2021	71.500.000 COP	71.500.000 COP	71.500.000 COP
SFP-CPS-002-2021	23.454.878 COP	23.454.878 COP	23.454.878 COP
SFP-CPS-004-2021	77.000.000 COP	77.000.000 COP	77.000.000 COP
SFP-CPS-010-2021	38.500.000 COP	38.500.000 COP	38.500.000 COP
SFP-CPS-031-2021	37.368.000 COP	37.368.000 COP	37.368.000 COP
SFP-CPS-003-2021	120.000.000 COP	120.000.000 COP	132.000.000 COP
SFP-CPS-025-2021	44.000.000 COP	44.000.000 COP	35.000.000 COP
NO SE EJECUTÓ	38.500.000 COP	38.500.000 COP	NO SE EJECUTÓ

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

<b>Número contrato</b>	<b>Valor total estimado</b>	<b>Valor estimado en la vigencia actual</b>	<b>Cuantía final del contrato</b>
NO SE EJECUTÓ	38.500.000 COP	38.500.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	38.500.000 COP	38.500.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	28.600.000 COP	28.600.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	99.000.000 COP	99.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
SFP-CPS-022-2021	33.000.000 COP	33.000.000 COP	35.000.000 COP
SFP-CPS-020-2021	18.700.000 COP	18.700.000 COP	17.000.000 COP
SFP-CPS-021-2021	58.060.530 COP	58.060.530 COP	60.000.000 COP
SFP-SAMC-035-2021	600.000.000 COP	600.000.000 COP	600.000.000 COP
SFP-CMC-053-2021	75.000.000 COP	75.000.000 COP	90.000.000 COP
SFP-CPS-075-2021	400.000.000 COP	400.000.000 COP	2.000.000 COP
SFP- CDCTI - 027-2021			317.400.000 COP
SFP-CMC-019-2021	25.000.000 COP	25.000.000 COP	43.720.600 COP
NO SE EJECUTÓ	100.000.000 COP	100.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	200.000.000 COP	200.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
SFP-CDCTI-043-2021	35.000.000 COP	35.000.000 COP	39.028.000 COP
SFP-CPS-034-2021	500.000.000 COP	500.000.000 COP	115.000.000 COP
SFP-SASIE-018-2021	200.000.000 COP	200.000.000 COP	111.833.088 COP
SFP-CMC-051-2021	860.000.000 COP	860.000.000 COP	43.096.309 COP
SFP-CMC-050-2021	21.000.000 COP	21.000.000 COP	53.020.772 COP
SFP-SAMC-039-2021	15.000.000 COP	15.000.000 COP	8.419.162 COP
NO SE EJECUTÓ	35.000.000 COP	35.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
SFP-SAMC-030-2021	100.000.000 COP	100.000.000 COP	100.000.000 COP
SFP-CPS-045-2021	10.000.000 COP	10.000.000 COP	9.979.830 COP
NO SE EJECUTÓ	2.500.000.000 COP	2.500.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	1.300.000.000 COP	1.300.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	9.000.000 COP	9.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
NO SE EJECUTÓ	COP	COP	NO SE EJECUTÓ
SFP CPS 057-2021	30.000.000 COP	30.000.000 COP	30.000.000 COP
SFP-CMC-054-2021	20.000.000 COP	20.000.000 COP	14.906.416 COP
SFP-CPS-055-2021	20.000.000 COP	20.000.000 COP	30.000.000 COP
SFP-CPS--026-2021	30.000.000 COP	30.000.000 COP	30.000.000 COP
SFP-CPS-028-2021	30.000.000 COP	30.000.000 COP	30.000.000 COP
NO SE EJECUTÓ	22.000.000 COP	22.000.000 COP	NO SE EJECUTÓ
SFP-CPS-032-2021	35.000.000 COP	35.000.000 COP	31.500.000 COP
SFP -CPS-033-2021	54.000.000 COP	54.000.000 COP	54.000.000 COP
SFP-CPS-044-2021	52.000.000 COP	52.000.000 COP	52.000.000 COP
SFP-CPS-047-2021	28.000.000 COP	28.000.000 COP	28.000.000 COP
SFP-CPS-046-2021	16.000.000 COP	16.000.000 COP	20.000.000 COP
SFP-CPS-048-2021	20.000.000 COP	20.000.000 COP	30.000.000 COP
SFP-SAMC-041-2021	65.000.000 COP	65.000.000 COP	17.988.651 COP



2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Número contrato	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Cuantía final del contrato
SFP-SAMC-040-2021			4.118.864 COP
SFP-SAMC-042-2021			3.275.649 COP
SFP-CPS-052-2021	20.760.000 COP	20.760.000 COP	20.760.000 COP
SFP-CPS-056-2021	8.925.000 COP	8.925.000 COP	8.925.000 COP
SFP-CPS- 059-2021	13.200.000 COP	13.200.000 COP	13.200.000 COP
SFP-CMC-061 -2021	8.732.534 COP	8.732.534 COP	8.732.534 COP
SFP-CMC-063 -2021	14.718.465 COP	14.718.465 COP	13.030.500 COP
SFP--CPS-064-2021	2.856.000 COP	2.856.000 COP	2.856.000 COP
SFP-CMC-066-2021	63.549.000 COP	63.549.000 COP	58.310.000 COP
SFP-CPS-067-2021	44.000.000 COP	44.000.000 COP	44.000.000 COP
SFP-CPS-068-2021	6.000.000 COP	6.000.000 COP	6.000.000 COP
SFP-CPS-069-2021	14.244.300 COP	14.244.300 COP	14.244.300 COP
SFP-CPS-070-2021	15.000.000 COP	15.000.000 COP	15.000.000 COP
SFP-CD-071-2021	1.112.354.937 COP	1.112.354.937 COP	370.611.771 COP
SFP-CDCTI-072-2021	433.344.000 COP	433.344.000 COP	433.344.000 COP
SFP-CPS-074-2021	291.635.596 COP	291.635.596 COP	291.635.596 COP
		<b>10.770.547.284</b>	<b>4.287.007.728</b>

La Secretaria de la Función Pública hace las siguientes aclaraciones con respecto el Plan Anual de Adquisiciones:

*Previamente, y con efectos ilustrativos se recuerda que este es una herramienta definida en la Ley, Decreto 1082 de 2015 como Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos de dicha normatividad. Así mismo, Colombia Compra Eficiente señaló que El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una oportunidad para empezar a implementar y hacer uso del SECOP II en su Entidad Estatal. Para el efecto, debe registrar la Entidad Estatal y los usuarios encargados de elaborar, aprobar y publicar el PAA.*

*Es así, que en cumplimiento de dichos lineamientos la Secretaría de la Función Pública hizo público el PAA en su primera versión antes del 30 de enero de 2021 y en atención a la dinámica de las necesidades ejecutó la contratación.*

*Con el propósito de hacer visible la información, esta Oficina Jurídica tomó la primera y última versión reportada y comparó lo planeado versus lo efectivamente contratado, arrojando los siguientes datos que se encuentran identificados en el archivo excel adjunto, así:*

1. Número de necesidades planeadas durante la vigencia: 75
2. Número de contrataciones realizadas durante la vigencia: 64
3. Se identificaron los procesos no contratados: 11
4. Se identificó la variación en los montos planeados versus el valor contratado, este concepto tiene aumento o disminución según resultado de estudio de mercado o dinámica del proceso contractual.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

*Finalmente, se concluye que los procesos contratados y reportados en el SIA OBSERVA para la vigencia 2021 fueron publicados en el PAA del 2021 y corresponden a la planeación de la vigencia.*

El Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios estuvo conforme a las apropiaciones del presupuesto, las modificaciones fueron publicadas en el Secop II.

*Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.*

Laudos arbitrales y/o conciliaciones,

La Secretaría de la Función Pública en respuesta afirma que: no ha incorporado créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, en el presupuesto.

### **CIERRE PRESUPUESTAL**

*Verificar la constitución y ejecución de las cuentas por pagar de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca.*

Constitución y ejecución de las cuentas por pagar

Se relaciona la Cuenta por pagar de la vigencia 2020, para pago en la vigencia 2021, mediante Resolución 0000017 del 12-ene-21.

CODIGO	RUBRO Y BENEFICIARIO	CEDULA	CONCEPTO	FECHA CONSTITUCIÓN	Nº FACTURA	VALOR A PAGAR
GR120302	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-2	Pago 2 de SFP-CDCTI-042-2020	12/01/2021	3300019100	33.600.000

Esta fue pagada el 03 de febrero de 2021, se anexa soporte

### **CARTERA POR INCAPACIDADES**

En el siguiente cuadro se muestra la cartera por incapacidades de la vigencia 2019, 2020 y 2021

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

ENTIDAD	NUMERO DE DIAS	VALOR	ESTADO ACTUAL 26/07/2022	EDAD CARTE RA / DÍAS	Vigencia	Valor Nómina-Incapacidades	Valor Nómina-Incapacidades Reconocidas	Valor Nómina-Incapacidades No Reconocidas	% Inc No reconocida en Valor Recobro
NUEVA EPS	3	198.513	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES DESDE EL 28/06/2021	1.192	2.019	519.792.148	518.964.825	827.323	0,16%
NUEVA EPS	3	43.286		1.178	2.019				
COMPENSAR	3	89.965		1.049	2.019				
COMPENSAR	5	135.701		1.029	2.019				
COMPENSAR	6	359.858		1.017	2.019				
COMPENSAR	30	2.698.939		857	2.020				
COOMEVA	6	686.881	PROCESO LIQUIDATORIO DEL 11/03/2022.	598	2.020	727.862.034	725.191.085	2.670.949	0,37%
COOMEVA	8	823.136		439	2.021				

La Secretaria de la Función Pública ha realizado gestiones para el cobro de cartera tales como:

1. cobro persuasivo
2. derecho de petición cobro persuasivo del 27/08/2019
3. constitución de título ejecutivo resolución 01486 del 31/07/2020
4. cobro persuasivo sobre título ejecutivo resolución 01486 del 30/10/2020
5. constancia de ejecutoria 18/08/2020
6. certificación de deuda del 17/12/2020
7. se remite expediente a la dirección de ejecuciones fiscales 23/03/2021
8. la dirección de ejecuciones fiscales hace devolución del expediente el 16/06/2021

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

9. se remite nuevamente a la dirección de ejecuciones fiscales el 28/06/2021

Como se muestra en la columna (Valor Nómina-Incapacidades Reconocidas) la cartera por incapacidades del 2019 al 2020 disminuyo y del 2020 al 2021 aumento, al pasar de \$518.964.825 a \$510.235.980 y de \$510.235.980 a \$725.191.085 respectivamente, a pesar de las gestiones emprendidas por la Secretaria de la Función Pública. **Hallazgo 2**

Respuesta de la Secretaria de la Función Pública

*El informe rendido de acuerdo a la solicitud inicial es de la cartera vencida mayor a 360 días y no como se expresa en el pre-informe de 180 días.*

*Conforme a la observación realizada por la Contraloría, donde indica que: "Para la vigencia 2021 la cartera de incapacidades mayor a 180 días aumento al pasar \$510.235.980 a \$725.191.085, comparado con la vigencia 2020 que presento una disminución al \$518.964.825 a \$510.235.980, a pesar de las gestiones de cobro realizados por la Secretaria", la Secretaría de la Función Pública de manera respetuosa se permite aclarar que:*

*Para la vigencia 2021, la cartera de incapacidades mayor a 360 días con corte al 01 de agosto de 2022, corresponde a \$ 823.136 y para la vigencia del 2020 es de \$3.385.820, presentando una disminución demostrando así eficiencia y efectividad en la gestión.*

*Es de aclarar de manera respetuosa que no aumentó como se indica en el informe preliminar por el contrario disminuyó de lo cual se encuentra en el cuadro comparativo adjunto.*

*Los valores que relaciona la Contraloría de \$518.235.980, \$ 510.235.980 y \$725.191.085, corresponde al total de incapacidades efectivamente reconocidas por las EPS y ARL y no al valor de la cartera vencida con más de 360 días, lo que demuestra gestión y eficiencia del grupo de nómina. La Cartera que presenta un vencimiento mayor a 360 días, conforme a cada vigencia es:*

Vigencia	Cartera mayor a 360 días al 01/08/2022
2019	\$ 827.323
2020	\$ 3.385.820
2021	\$ 823.136
<b>Total</b>	<b>\$ 5.036.279</b>

A continuación, presentamos la gestión de recobro de incapacidades:

Vigencia	Valor Nómina - Incapacidades	Valor Nómina - Incapacidades Reconocidas	Valor Nómina - Incapacidades No Reconocidas	% Inc No reconida en Valor de Recobro	Cartera mayor a 360 días al 1/08/2022	% Inc No reconocida en Valor de Recobro
2019	\$519.792.148	\$ 518.964.825	\$ 827.323	0,16%	\$827.323	0,16%
2020	\$513.621.800	\$ 510.235.980	\$ 3.385.820	0,66%	\$3.385.820	0,66%

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

Vigencia	Valor Nómina - Incapacidades	Valor Nómina - Incapacidades Reconocidas	Valor Nómina - Incapacidades No Reconocidas	% Inc No reconocida en Valor de Recobro	Cartera mayor a 360 días al 1/08/2022	% Inc No reconocida en Valor de Recobro
2021	\$727.862.034	\$ 725.191.085	\$ 2.670.949	0,37%	\$823.136	0,11%
<b>TOTAL ES</b>	<b>\$1.761.275.982</b>	<b>\$1.754.391.890</b>	<b>\$ 6.884.092</b>		<b>\$5.036.279</b>	

**Vigencia:** corresponde al año

**Valor nómina incapacidades:** corresponde al valor total de las incapacidades registradas en la nómina para cada vigencia.

**Valor nómina incapacidades reconocidas:** Corresponde al valor efectivamente cancelado por las EPS y ARL.

**Valor nómina incapacidades no reconocidas:** corresponde al valor pendiente de pago por las EPS y ARL.

**Cartera Mayor a 360 al 1/08/2022:** corresponde al valor de incapacidades pendientes de pago por la EPS Y ARL, superior a 360 días.

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que la gestión desplegada para la vigencia 2021, en cuanto a la recuperación de cartera generada por incapacidades, presenta mayor eficiencia comparada con el año anterior, teniendo en cuenta que el valor total a recobrar presentó un incremento del 41.71%, esto es, de \$513.621.800 en el 2020 pasó a \$727.862.034 en el 2021 y tan solo está pendiente por recuperar el 0.37% del total de incapacidades; de este porcentaje solo el 0.11% presenta un vencimiento superior a 360 días.

Es importante resaltar que, dentro de las gestiones adelantadas, para la recuperación de la cartera vencida con más de 360 días, se cuenta con títulos ejecutivos ya trasladados a la Dirección de ejecuciones fiscales.

Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública ha generado controles efectivos y eficientes que permiten una recuperación de la cartera casi que inmediata, por lo que se solicita retirar la observación.

Conclusión de la comisión de auditoría

Una vez analizada la respuesta del Sujeto de Control, el auditor acepta la aclaración y retira el hallazgo con connotación administrativa

### 3.4. EVALUACION ESTADOS FINANCIEROS

No se realizó evaluación a los estados financieros porque la entidad sujeto de control no tiene esta información ya que se maneja por parte de la Secretaria de Hacienda del Departamento

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

### 3.5. EVALUACION GESTION CONTRACTUAL

*Confrontar la información rendida en los formatos F12a, F201a, F201b del SIA Contralorías y el SIA Observa con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.*

Formatos F12a, F201a, F201b del SIA Contralorías y el SIA Observa

A continuación, se relaciona los valores de las diferencias de la información rendida en el formato\_f20\_1<sup>a</sup>\_agr de SIA Contralorías y el SIA Observa.

APLICATIVO	TOTAL CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	VALOR ADICIONES	TOTAL ADICIONES
SIA OBSERVA	64	4.287.120.732	47.703.764	4
SIA CONTRALORIA	64	4.287.120.732	47.703.764	4
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En el Formato F20 1B relacionaron cuatro adiciones de la vigencia auditada por \$47.703.764

En el FORMATO F20 1A reportaron 64 contratos que suman \$4.287.120.732 y en Sia observa reportaron 64 contratos que suman \$4.287.120.732, concuerdan los valores, no se genera observación.

*En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada.*

Se procedió a la verificación de la publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada, de algunos contratos.

A continuación, se relaciona contratos de la muestra, publicados en el secop o en la Página Web de la Entidad Auditada.

1	2	3	4	5	6	7	8
Código Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	Fecha Suscripción Contrato	N° CDP	Fecha CDP	N° RPC	Fecha RPC	Fecha Publicación Proceso SECOP II y I
SFP-SAMC-035-2021	600.000.000	15-abr-21	7100010527	10/02/2021	4600005972	23/04/2021	10/03/2021

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

1	2	3	4	5	6	7	8
Código Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Nº CDP	Fecha CDP	Nº RPC	Fecha RPC	Fecha Publicación Proceso SECO P II y I
SFP-CDCTI-072-2021	433.344.000	11-nov-21	7100018356	09/11/2021	4600008389	12/11/2021	11/10/2021
SFP-CD-071-2021	370.611.771	02-nov-21	7100017553 7100017474	26/10/2021 25/10/2021	4600008105	05/11/2021	02/11/2021
SFP-CDCTI-027-2021	317.400.000	21-feb-21	7100010617	12/02/2021	4600004600	01/03/2021	16/02/2021
	1.721.355.771						

Ninguno de los cuatro contratos fue adicionado

Como se muestra en el anterior cuadro la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, reportó la información solicitada, evidenciando que no se presenta observaciones.

### 3.6. EVALUACION GESTIÓN

*Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control.*

Formato f15A. Evaluación de Controversias Judiciales

“En este formato se deben relacionar las controversias iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida. ANEXO Certificación detallada sobre los procesos calificados en provisión de pago”.

La Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, en respuesta afirma que: *de conformidad con las funciones previstas en el decreto 437 de 2020, la competencia para suministrar la información de las controversias judiciales es de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaria Jurídica*

Formato f15B. Acciones De Repetición

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

“Corresponde a Acciones de Repetición iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida”.

La Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, en respuesta afirma que: *de conformidad con las funciones previstas en el decreto 437 de 2020, la competencia para suministrar la información de las acciones de repetición es de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Secretaria Jurídica*

*Anexos formatos F97, Anexos adicionales a la Cuenta Anual [F98\_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.*

Anexos formatos F97, F98 y F99

Formato	Nombre	(C) Anexo	(N) Folios
F97	ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA ANUAL	INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO,1	1

Formato	Nombre	(C) Anexo	(N) Folios
F98	INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ORDENADOR DEL GASTO	HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
		CÉDULA DE CIUDADANÍA	3
		ACTA DE POSESIÓN	5
		CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	3
		DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3

Formato	Nombre	(C) Anexo	(N) Folios
F99	ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SU EJECUCION	1
		MANUAL DE CONTRATACION	1
		PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	1
		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021	1
		INDICADORES DE GESTION	1
		MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA 2021	1
		FICHA TECNICA	1

Los formatos rendidos no tienen observaciones



2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

### 3.7. CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez surtida la etapa de ejecución del proceso auditor se procederá a calificar la cuenta en el formato PM01-PR05-F06 Evaluación de la rendición de la cuenta, en donde calificará cada uno de los formatos reportados frente a su oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitiendo concepto favorable o desfavorable, tal como lo indica este formato.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,7	0,3	29,00
Calidad (veracidad)	96,7	0,6	58,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97,0</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

De acuerdo con la calificación realizada en el formato PM01-PR05, por el grupo auditor a la revisión de la cuenta a cada uno de los formatos frente a la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, con resultado de 97,0 puntos se emite concepto favorable

### 3.8. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO

*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996.*

Mediante correo electrónico el 07 de julio de 2022, se solicita la información a la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, sobre la Evaluación Control Fiscal Interno para la vigencia 2021, el sujeto de Control da respuesta el 11 de julio de 2022, a lo solicitado,

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

La Secretaria de la Función Pública no maneja la información Contable y Tesorería, (lo hace la Secretaria de Hacienda) por tal razón el proceso de Gestión Contable y Tesorería, no se evalúa

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió hacer la revisión y cruce de los formatos rendidos en el Aplicativo SIA Contralorías contra el cuestionario, dio como resultado:

<b>CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>		
<b>PROCESO</b>	<b>PONDERADO CFI</b>	<b>RIESGO CONTROLES</b>
Gestión Contable y Tesorería	0%	<b>Alto</b>
Gestión Presupuestal	96%	<b>Bajo</b>
Gestión Contractual	100%	<b>Bajo</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN CFI</b>	<b>65%</b>	
	<b>Con Deficiencias</b>	
<b>NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI</b>	<b>Medio</b>	

Cabe aclarar que como no se evaluó la CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO de la Gestión Contable y Tesorería, el resultado de 98% (no se evidencia en el cuadro anterior) se obtuvo promediando el PONDERADO CFI de la Gestión Presupuestal y la Gestión Contractual, de forma manual.

En consecuencia, con base en el cuadro anterior la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca, obtuvo en la total evaluación Control Fiscal Interno 98%, (efectivo), y su nivel de riesgo de la calidad y eficiencia del CFI es bajo.

### **3.9. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de conformidad con la Resolución 0278 de 25 de mayo de 2021 identificando los beneficios de control fiscal

El plan de mejoramiento evaluado es de la auditoría gubernamentales con enfoque integral modalidad especial Revisión de Cuenta vigencia 2019.

Es así, que conforme a los documentos soporte entregados, y la trazabilidad realizada el equipo auditor procedió a realizar la calificación de los planes de mejoramiento aprobados de forma por la Contraloría de Cundinamarca.

Para dar la respectiva calificación, se realiza el procedimiento establecido en la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, Artículo Decimo, ARTÍCULO DÉCIMO. EVALUACIÓN: En proceso auditor se procederá a evaluar el/los respectivo (s) Plan (es) de Mejoramiento

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

correspondientes a la Entidad auditada, se evaluará el cumplimiento de las acciones propuestas, el cual tiene un peso del 20% sobre la calificación total y la efectividad de las mismas que tiene un peso del 80%, de acuerdo con el siguiente criterio:

Cumplimiento: Sobre la verificación del cumplimiento de la acción propuesta de acuerdo a las evidencias allegadas se calificará:

- 2: Cumplió con la acción propuesta
- 1: Cumplió parcialmente con la acción propuesta
- 0: No cumplió con la acción propuesta

Efectividad: Consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos producto del ejercicio del control fiscal, una vez verificadas se calificará:

- 2: Es efectiva la acción propuesta
- 1: Es parcialmente efectiva la acción propuesta
- 0: No es efectiva la acción propuesta

Se entiende incumplido el Plan de Mejoramiento cuando una vez efectuada la evaluación, se obtiene una calificación menor de 80/100 puntos.

El plan mejoramiento derivado del informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial no Presencial Revisión Formal de la Cuenta de la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca vigencia 2019 PGA 2020, fue aprobado según radicado C20105400141 del 14-dic-20 y el segundo avance fue presentado mediante CE-21-006823 del 23-dic-21, es decir que lo rindieron dentro de términos

Este plan de mejoramiento tuvo 2 hallazgos, la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca propuso 5 acciones de mejora, las cuales fueron evaluadas por esta auditoría como se muestra a continuación:

La efectividad de las acciones de mejora 2.1. (Ajustar el procedimiento de recobro de incapacidades aplicando el principio de inmediatez) y 2.3. (Realizar seguimiento mensual al procedimiento iniciado con la radicación de las incapacidades suministradas por los funcionarios) fueron calificadas con 1 dado que la cartera por incapacidades del 2020 al 2021 aumento.

Es de anotar que La Secretaria de la Función Pública adquirió el aplicativo Kactus, se implementó el nuevo módulo de recobros de incapacidades 2020 bajo el contrato STIC-081-2020 suscrito entre la Secretaría de las TIC de la Gobernación de Cundinamarca y la firma Digital Ware.

En el siguiente cuadro se muestra la evaluación al plan de mejoramiento

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>91,11</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	
80 o más puntos	<b>Cumple</b>		
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>		

En este sentido se concluye que el Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaria de la Función Pública de Cundinamarca con ocasión de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral vigencia 2019 presentó cumplimiento del 91,11%, por lo que se encuentra debidamente **CUMPLIDO** tal y como se observa consignado en el Informe de Auditoría.

#### Gestión ambiental

En la vigencia 2021, la Secretaría de la Función Pública, dentro del Plan de Desarrollo Departamental, en el marco de la meta 323 "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en la Gobernación de Cundinamarca bajo la NTC 14001:2015" celebró un contrato de identificación de puntos de descarga de vertimientos, el cual permite contribuir positivamente al ambiente y con ello, desde el punto de vista normativo en el marco de las actividades previstas en la meta ambiental, para la vigencia pasada dar cumplimiento a la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Decreto 1076 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector ambiente", los cuales permiten fortalecer el manejo de vertimientos de la entidad y disminuir la contaminación hídrica.

Adicionalmente, se adjudicó un convenio con la Asociación de recicladores Puerta de Oro para el aprovechamiento de residuos provenientes de la sede central y sedes externas, logrando contribuir en la disminución de los mismos en el relleno sanitario, una disminución de gases efecto invernadero, mitigación de contaminación del recurso hídrico y capacitaciones en el uso de los residuos a nuestros funcionarios.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

#### 4. TABLA DE HALLAZGOS

N o	DESCRIPCIÓN DE LA HALLAZGOS	CONNOTACIÓN						VAL OR
		A	D	S	P	I	F	
1	<p><b>ANEXOS DEL FORMATO F11 [F11_AGR]</b></p> <p><b>Condición</b> En los anexos del FORMATO F11 [F11_AGR]: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar reportan la resolución 0017 del 12 de enero de 2020, acto administrativo de constitución de cuentas por pagar por \$33.600.000 de la vigencia 2020, cuando debe rendirse el de la vigencia 2021 en consecuencia se configura un hallazgo con incidencia administrativa.</p> <p><b>Criterio</b> Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones", y artículo 39 del decreto 576 del 21-dic-20, del Departamento de Cundinamarca.</p> <p><b>Causa</b> Desconocimiento de la norma y deficiente control en el diligenciamiento de los formatos establecidos.</p> <p><b>Efecto</b> Posibles sanciones por falta de calidad en la información reportada y riesgo de incumplimiento normativo en la constitución de cuentas por pagar.</p> <p style="text-align: right;">Página 12</p>	X						
	<b>TOTAL</b>	1						

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	1
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2022

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
FISCALES		\$

<b>DETALLE</b>	<b>CONCEPTO</b>
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	Favorable
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	Efectivo
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	Se fenece

ACTA DE APROBACIÓN No.82 del 20 de septiembre de 2022